



LAGUNA BLANCA,

17 JUL 2014

N° 388 /.- (SECCION "A") VISTOS: La Resolución Interna N° 14 de fecha 05 de junio de 2014, que autoriza el cometido de servicio del funcionario don Omar Peña Torres, para asistir al Microcentro Rural en Punta Arenas el día 06 de junio de 2014.

La Ley N°19.070, sus modificaciones, normas y leyes complementarias.

El Decreto Alcaldicio N°364 de fecha 10 de julio de 2014, de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 363 de fecha 10 de julio de 2014, de Subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el pago por concepto de carga de combustible según boleta N°234974 de Energía del Sur, por un monto de \$20.000.- (Veinte mil pesos), al vehículo de propiedad del funcionario don **OMAR PEÑA TORRES**, Docente de la Escuela Diego Portales de Villa Tehuelches, para asistir a Microcentro Rural en Punta Arenas el día 06 de junio de 2014.

2.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta **215.22.03.001 "Combustible y Lubricantes"** del presupuesto área Educación 2014.

3.- **PASE** al departamento de Administración y Finanzas para que gire el documento respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.


MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MCC / iav.
DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO /

